



Lista de solicitudes que deben subsanar deficiencias en la documentación acreditativa de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria para la adjudicación 75 autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca, para las temporadas de los años 2025 y 2026.

De acuerdo con el punto 6 de la base cuarta de la Resolución del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se aprueba la convocatoria para adjudicar 75 autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca, para las temporadas de los años 2025 y 2026 (BOIB núm. 166, de 19 de diciembre de 2024), se publica la lista con los requerimientos a las personas interesadas que deben subsanar, en el plazo otorgado por la notificación que se les ha efectuado, porque de la documentación presentada no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos.



Anexo: Solicitudes que deben subsanar.

Expediente - Solicitante - NIF Solicitante - Registro de entrada de la solicitud	Registro de entrada de la documentación de acreditación de requisitos	Matrícula vehículo	Deficiencia
Exp. 014 - EXCLUSIVE BAY SL - B16606741 - GOIBE846119/2024 de 23/12/2024	GOIBE189862/2025 de 18/03/2025	8916-MNH	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: en esta, no aparece la dirección declarada en la solicitud de participación en la convocatoria (calle, núm...) La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 016 - MARASON BUS SL - B30788228 - GOIBE846169/2024 de 23/12/2024	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 019 - IRUBUS SA - A20140471 - GOIBE846387/2024 de 23/12/2024	GOIBE190768/2025 de 18/03/2025	8926-MNH	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: falta el Anexo I (Plano de ubicación de la parcela); y, además, no consta en ella la dirección que especificó en la solicitud de participación en la convocatoria. La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 020 - TRANSFERS MALLORCA PELLICER SL - B44780401 - GOIBE846466/2024 de 23/12/2024	GOIBE208000/2025 de 24/03/2025	6858-MZH	No ha presentado la documentación acreditativa de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentarla.. El vehículo que ha presentado no es eléctrico ni tiene una potencia igual o superior a 12 caballos de vapor fiscales (CVF). Debe presentar un vehículo (ficha técnica y permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca, y si es alquilado el



			contrato de alquiler) con las características declaradas en la solicitud y que cumpla todos los requisitos, así como el seguro o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.
Exp. 023 - BERLINAS MENORCA SL - B57331993 - GOIBE846752/2024 de 23/12/2024	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 027 - BERLINAS MENORCA SL - B57331993 - GOIBE846788/2024 de 23/12/2024	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 029 - BALEARES BUSSINES CARS SL - B87920484 - GOIBE846894/2024 de 23/12/2024	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica;



			<p>permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo).</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.- Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 037 - GRUPO EMPRESAS ROIG SA - A07132913 - GOIBE851366/2024 de 27/12/2024	GOIBE202329/2025 de 21/03/2025	3578-MPG	<p>Según la documentación aportada, el vehículo está destinado a servicio particular. No se pueden verificar con la DGT los datos aportados, ni si el vehículo está domiciliado en Mallorca, ni la fecha de la primera matriculación.porque el vehículo está destinado a servicio particular. Tiene que subsanar estas deficiencias y aportar en plazo la documentación acreditativa de estas subsanaciones para que se puedan verificar con la DGT.</p> <p>Según la póliza aportada, el vehículo está asegurado para uso de alquiler sin conductor y no para la actividad derivada de una autorización de esta convocatoria (no queda acreditada que quede cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte).</p>
Exp. 038 - BOHIGAS CARS SL - B07121262 - GOIBE851663/2024 de 28/12/2024	GOIBE208849/2025 de 24/03/2025	0479-MMW	<p>Según la documentación aportada, el vehículo está destinado a servicio particular. No se pueden verificar con la DGT los datos aportados, ni si el vehículo está domiciliado en Mallorca, ni la fecha de la primera matriculación.porque el vehículo está destinado a servicio particular. Tiene que subsanar estas deficiencias y aportar en plazo la documentación acreditativa de estas subsanaciones para que se puedan verificar con la DGT.</p> <p>La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no es válida: debe aportar la póliza del seguro para acreditar el requisito, no una impresión de pantalla.</p>
Exp. 047 - TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES SL - B74293861 - GOIBE7033/2025 de 07/01/2025	---	---	<p>No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación.- Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo).- Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.- Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a



			este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 048 - TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES SL - B74293861 - GOIBE7117/2025 de 07/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 054 - RAICARS MALLORCA TRANSFERS SL - B44726123 - GOIBE13649/2025 de 09/01/2025	GOIBE206063/2025 de 24/03/2025	0140-MYY	La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 057 - PONS TRANSFERS SL - B10601672 - GOIBE13627/2025 de 09/01/2025	GOIBE207020/2025 de 24/03/2025	4840-MZB	La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 058 - PONS TRANSFERS SL - B10601672 - GOIBE13595/2025 de 09/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a



			este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 060 - RAICARS MALLORCA TRANSFERS SL - B44726123 - GOIBE13655/2025 de 09/01/2025	GOIBE206181/2025 de 24/03/2025	0702-MZD	La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 061 - RAICARS MALLORCA TRANSFERS SL - B44726123 - GOIBE13667/2025 de 09/01/2025	GOIBE205997/2025 de 24/03/2025	4841-MZB	La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 062 - PONS TRANSFERS SL - B10601672 - GOIBE13614/2025 de 09/01/2025	GOIBE206953/2025 de 24/03/2025	0139-MYY	La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 066 - CALA MILLOR TRANSFERS SL - B75494153 - GOIBE13543/2025 de 09/01/2025	GOIBE205711/2025 de 24/03/2025	0443-MZC	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: no se acredita la superficie del aparcamiento. La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 069 - CALA MILLOR TRANSFERS SL - B75494153 - GOIBE13558/2025 de 09/01/2025	GOIBE205576/2025 de 24/03/2025	0401-MZC	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: no se acredita la superficie del aparcamiento. La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 072 - CALA MILLOR TRANSFERS SL - B75494153 - GOIBE13577/2025 de 09/01/2025	GOIBE205835/2025 de 24/03/2025	4844-MZB	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: no se acredita la superficie del aparcamiento. La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y que acredite el requisito, no un certificado de una correduría.
Exp. 082 - TRANSFERS LUXURY MALLORCA SL - B16662850 - GOIBE14109/2025 de 09/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor



			<p>y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo).</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.- Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 091 - MIGUEL MORAGUES MORANTA - ****8508N - GOIBE14736/2025 de 10/01/2025	GOIBE206479/2025 de 24/03/2025	1568-MTW	El contrato de alquiler del domicilio de oficina y aparcamiento que aporta es de una dirección diferente a la declarada en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe aportar documentación acreditativa de los datos de domicilio de oficina y aparcamiento que declaró en la solicitud.
Exp. 138 - JONATAN SILVA VARGAS - ****4903J - GOIBE16363/2025 de 10/01/2025	GOIBE191105/2025 de 18/03/2025	6094-MZC	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: no se acredita la superficie del aparcamiento.
Exp. 141 - MARC ALEXANDRE MORENO VIVES - ****9020Z - GOIBE16511/2025 de 10/01/2025	GOIBE206791/2025 de 24/03/2025	0334-MZF	La documentación que aporta para acreditar que dispone de un seguro para tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte no permite identificar la actividad profesional para la que ha asegurado el vehículo: debe aportar la póliza del seguro y documentación suficiente que acredite la actividad profesional / uso para la que ha asegurado el vehículo.
Exp. 143 - IBIZA PRIVATE SERVICES SOCIEDAD LIMITADA - B10937530 - GOIBE17630/2025 de 12/01/2025	---	---	<p>No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación.- Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo).- Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.- Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 144 - IBIZA PRIVATE SERVICES SOCIEDAD LIMITADA -	---	---	<p>No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y



B10937530 - GOIBE17636/2025 de 12/01/2025			<p>aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo).- Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.- Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 145 - IBIZA PRIVATE SERVICES SOCIEDAD LIMITADA - B10937530 - GOIBE17645/2025 de 12/01/2025	---	---	<p>No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación.- Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo).- Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.- Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 146 - LIMO GROUP MALLORCA SL - B57830960 - GOIBE18663/2025 de 13/01/2025	GOIBE208819/2025 de 24/03/2025	8982-MZJ	No ha aportado el seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. Debe aportarlo.
Exp. 147 - LIMO GROUP MALLORCA SL - B57830960 - GOIBE18752/2025 de 13/01/2025	GOIBE208830/2025 de 24/03/2025	9566-MZJ	No ha aportado el seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. Debe aportarlo.
Exp. 148 - LIMO GROUP MALLORCA SL - B57830960 - GOIBE18868/2025 de 13/01/2025	GOIBE208842/2025 de 24/03/2025	---	No ha aportado la documentación acreditativa del vehículo declarado en la solicitud. Debe presentar la acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo), así como el seguro/s o garantías



			financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.
Exp. 149 - ILM EVENTS SOCIEDAD LIMITADA - B67731422 - GOIBE27576/2025 de 15/01/2025	GOIBE208723/2025 de 24/03/2025	8047-MZH	Según la póliza aportada, el vehículo está asegurado para uso privado de empresa y no para la actividad derivada de una autorización de esta convocatoria (no queda acreditada que quede cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte). El vehículo que se aporta es el mismo vehículo que se aporta en el expediente 234 (misma matrícula). El solicitante debe aportar vehículos distintos a cada expediente y que cumplan con todos los requisitos así como el seguro del vehículo presentado en cada expediente
Exp. 150 - ILM EVENTS SOCIEDAD LIMITADA - B67731422 - GOIBE27582/2025 de 15/01/2025	GOIBE208727/2025 de 24/03/2025	5602-MZJ	Según la póliza aportada, el vehículo está asegurado para uso privado de empresa y no para la actividad derivada de una autorización de esta convocatoria (no queda acreditada que quede cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte).
Exp. 163 - NEW VIP CONSULTING CONCEPT SL - B57668550 - GOIBE24506/2025 de 14/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 164 - NEW VIP CONSULTING CONCEPT SL - B57668550 - GOIBE24503/2025 de 14/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los



			vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 166 - VTC MADRID SUR SL - B88336474 - GOIBE24547/2025 de 15/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 168 - MIGUEL MILIAN LOPEZ - ****7221G - GOIBE24525/2025 de 15/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 171 - AUTOCARES GUASCH Y SERRA SL - B07132038 - GOIBE24538/2025 de 15/01/2025	GOIBE204199/2025 de 23/03/2025	7785-MYM	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: no se acredita la superficie del aparcamiento.



Exp. 173 - TVM EVENTS SL - B56416183 - GOIBE24382/2025 de 14/01/2025	GOIBE208693/2025 de 24/03/2025	1201-MVB	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: no se acredita que el arrendador autorice al arrendatario a efectuar una cesión de derechos de arrendamiento a favor de TVM EVENTS SL. Según la póliza aportada, el vehículo está asegurado para uso privado de empresa y no para la actividad derivada de una autorización de esta convocatoria (no queda acreditada que quede cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte).
Exp. 176 - NEW VIP CONSULTING CONCEPT SL - B57668550 - GOIBE24508/2025 de 14/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 179 - AUTOCARES GUASCH Y SERRA SL - B07132038 - GOIBE24544/2025 de 15/01/2025	GOIBE204206/2025 de 23/03/2025	8143-MYM	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: no se acredita la superficie del aparcamiento. Según la póliza aportada, el vehículo está asegurado para uso privado de empresa y no para la actividad derivada de una autorización de esta convocatoria (no queda acreditada que quede cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte).
Exp. 180 - AUTOCARES GUASCH Y SERRA SL - B07132038 - GOIBE24541/2025 de 15/01/2025	GOIBE208293/2025 de 24/03/2025	7865-MYM	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: no se acredita la superficie del aparcamiento. Según la póliza aportada, el vehículo está asegurado para uso privado de empresa y no para la actividad derivada de una autorización de esta convocatoria (no queda acreditada que quede cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte).
Exp. 181 - SOLLER GO SL - B56490279 - GOIBE24080/2025 de 14/01/2025	GOIBE191274/2025 de 18/03/2025	2355-MZD	La empresa arrendadora que alquila el vehículo a SOLLER GO SL no es una empresa dedicada profesionalmente a la actividad de alquiler de vehículos. Según dispone el artículo 133.2 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, los titulares de autorizaciones de transporte sólo podrán desarrollar la actividad por medio de vehículos alquilados si el titular de los vehículos se dedica profesionalmente a la actividad de alquiler de vehículos.
Exp. 191 - AGK INTERNATIONAL 2050 SL - B16522492 -	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y



GOIBE24267/2025 de 14/01/2025			<p>aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo).- Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.- Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 192 - MOBILY ON TIME SL - B44809317 - GOIBE24276/2025 de 14/01/2025	---	---	<p>No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación.- Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo).- Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.- Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 201 - MALLORCA TRANSFERS SL - B72520471 - GOIBE23600/2025 de 14/01/2025	---	---	<p>No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación.- Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo).- Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.- Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está



			matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 211 - VTC MADRID SUR SL - B88336474 - GOIBE24581/2025 de 15/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 212 - VTC MADRID SUR SL - B88336474 - GOIBE24609/2025 de 15/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 213 - ANTONIO MESTRE PALOU - ****0111D	GOIBE207183/2025 de 24/03/2025	6910-MNR	La documentación aportada para acreditar el requisito de domicilio de oficina y aparcamiento es incompleta: no se acredita la superficie del aparcamiento.



- GOIBE25105/2025 de 15/01/2025			
Exp. 219 - TRANSFERS CALA D'OR SL - B16656118 - GOIBE26192/2025 de 15/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 224 - TRANSFER BISBAL SL - B16654329 - GOIBE27057/2025 de 15/01/2025	---	---	No consta que haya presentado ninguna documentación al trámite de acreditación de los requisitos declarados en la solicitud de participación en la convocatoria. Debe presentar: - Acreditación documental de los datos del domicilio de oficina y aparcamiento declarados y el impreso de declaración de veracidad de los datos, que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación. - Acreditación y documentación del vehículo declarado (ficha técnica; permiso de circulación destinado a servicio público - alquiler con conductor y domiciliado en Mallorca; si es arrendado, contrato de arrendamiento del vehículo). - Seguro/s o garantías financieras que cubran la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte. - Sólo si tiene 10 o más autorizaciones ordinarias de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC-N) y el vehículo que presenta está matriculado a partir del 1 de enero de 2025, una de dos: O bien acreditación de que dispone de un mínimo de un vehículo adaptado para cada 10 vehículos VTC-N, presentando el impreso de comunicación de los vehículos adaptados que puede encontrar en el trámite de la Sede Electrónica de la CAIB para presentar la documentación y adjuntando a este impreso las fichas técnicas y permisos de circulación de estos vehículos adaptados. O bien el vehículo que presenta a esta convocatoria, además de cumplir todos los demás requisitos, deberá ser adaptado.
Exp. 234 - ILM EVENTS SOCIEDAD LIMITADA - B67731422 - GOIBE27571/2025 de 15/01/2025	GOIBE208735/2025 de 24/03/2025	8047-MZH	Según la póliza aportada, el vehículo está asegurado para uso privado de empresa y no para la actividad derivada de una autorización de esta convocatoria (no queda acreditada que quede cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir los viajeros como consecuencia del transporte). El vehículo que se aporta es el mismo vehículo que se aporta en el expediente 149 (misma matrícula). El solicitante debe aportar vehículos distintos a cada expediente y que cumplan con todos los requisitos así como el seguro del vehículo presentado en cada expediente.